

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL  
INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ

HOJA No. 1 DE 26  
No. AUDITORÍA: 03/2018

# INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

Y MÉDICA

**HOSPITAL INFANTIL de México**

**SERVICIOS (a medicamentos):**

# ESDA

**C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**

15.03.1733.

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR MÉDICO DEL HIMFG

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HIMFG

Dr. Márquez 162 Edificio Arturo Mundet, 2do. Piso,

Dr. Márquez 162 Edificio Federico Gómez 2do. Piso

Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc,

Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc,

Ciudad de México.

Ciudad de México.

## Presente.

## Presente.

En relación con la orden de auditoría 03/2018, emitida mediante oficio 12200/7010/049/2018 del 02 de abril del año en curso, y ampliada en su plazo de ejecución, a través del oficio 12200/7010/099/2018 del 21 de julio de 2018; y de conformidad con los Artículos 311 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 99 fracción II inciso a), numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este último en correlación con el numeral 21, del Capítulo V, Artículo Tercero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen la disposiciones generales para la realización de las Auditorías Revisión y Visitas de Inspección, y en cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2018 de este Órgano Interno de Control; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a las Direcciones a las cuales se dirige el presente y que están cada cual a cargo del C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco y el Dr. Jaime Nieto Zermeño.

En el apartado V se presentan con detalle las seis observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, referentes a:

- ❖ Inconsistencias en el CONTRATO RM-AF-0014/2017 y convenio modificatorio MOD-AF-021/17 con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Medico S.A de C.V.
- ❖ Contrato RM-AF-0120/17 "Diseño y Desarrollo Medico S.A. de C.V." Adjudicación Directa para la compra de equipo médico.
- ❖ Falta de documentación justificatorio del contrato RM-AF-0017/17, Productos Hospitalarios S.A. de C.V. sustentado en el art. 41 fracc. I por Adjudicación Directa
- ❖ Deficiente actualización en catálogo de firmas y falta de actualización en Guía de Operación de Servicios Farmacéuticos.

Archivo/expediente

DAA

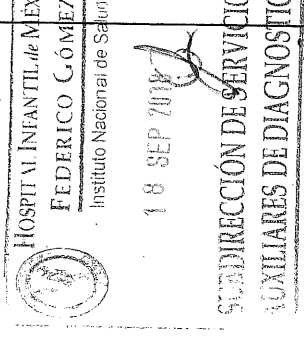
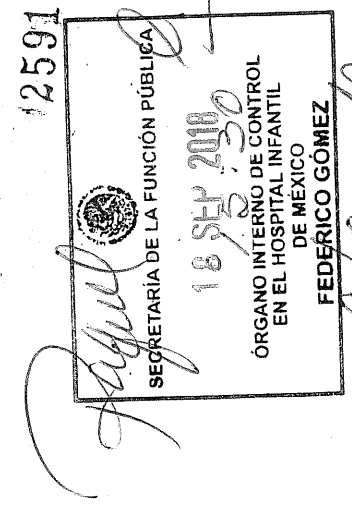
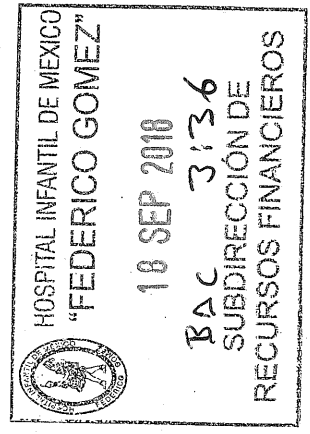
|                                                                                                                                      |  |                                                                                                                      |              |                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|
| <br><b>SFP</b><br>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |  | <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ</b><br><br><b>INFORME DE AUDITORÍA</b> |              | HOJA No. <u>2</u> DE <u>26</u><br><br>No. AUDITORÍA: 03/2018 |
| ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ                                                                                     |  | SECTOR: SALUD                                                                                                        | CLAVE: 12200 |                                                              |
| UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA                                                                              |  | CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos)".                                                 |              |                                                              |

- ❖ Diferencia entre los pagos de los contratos RM-AF-0005/17, RM-AF-0006/17, RM-AF-0014/17, RM-AF-0022/17, RM-AF-0120/17 adjudicados contra los pagos efectuados a través de las en las Cuentas por Liquidar Certificadas y/o Reportes de Transferencias TEF registradas en las cuentas por pagar y deficiencias en el soporte documental.
- ❖ Falta de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, acreditamiento de criterios y justificación de supuestos de la fracc. VIII, en la Adjudicación Directa de los contratos números: RM-AF-0051/17, RM-AF-0052/17, RM-AF-0053/17.

Al respecto, les solicito muy atentamente, girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas y correctivas acordadas con las áreas auditadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes. Asimismo, informo a ustedes, que el 19 de noviembre es la fecha comprometida para su atención, por lo que se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas a fin de constatar su solventación definitiva.

**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HIMFG**

**L.C. PORFIRIO ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA**



- C.c.p.
- DR. JOSÉ ALBERTO GARCÍA ARANDA.- Director General del HIMFG.- Presente.
  - LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN.- Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.
  - LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG.- Presente.
  - C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA.- Subdirector de Recursos Financieros del HIMFG.- Presente.
  - DRA. BRICEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ.- Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

2-26

|                                                                                                                                          |                                                                                                                         |                                                                     |                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <br><b>SFP</b><br>SECRETARÍA DE<br>LA FUNCIÓN PÚBLICA | <b>ÓR</b> NO INTERNO DE CONTROL EN EL H H PITAL<br>INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ<br><br><b>INFORME DE AUDITORÍA</b> |                                                                     | HOJA No. <u>3</u> DE <u>26</u><br><br>No. AUDITORÍA: 03/2018 |
| ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ                                                                                         |                                                                                                                         | SECTOR: SALUD                                                       | CLAVE: 12200                                                 |
| UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA                                                                                  |                                                                                                                         | CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos). |                                                              |

Índice

Página

|                                         |   |
|-----------------------------------------|---|
| I. Antecedentes de la Auditoria         | 3 |
| II. Objeto y Periodo revisado           | 3 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 4 |
| IV. Conclusión                          | 5 |
| V. Cédulas de observaciones             | 6 |

|                                                                                                                                                          |                                                                                                  |               |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| <br><b>SFP</b><br><small>SECRETARÍA DE<br/>LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> | <b>ÓR</b> <b>NO INTERNO DE CONTROL EN EL H PITAL</b><br><b>INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ</b> |               | HOJA No. <u>4</u> DE <u>26</u> |
|                                                                                                                                                          | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>                                                                      |               | No. AUDITORÍA: 03/2018         |
| ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ                                                                                                         |                                                                                                  | SECTOR: SALUD | CLAVE: 12200                   |
| UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA                                                                                                  |                                                                                                  |               |                                |
| CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos)".                                                                                     |                                                                                                  |               |                                |

**I. Antecedentes de la Auditoría**

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2018, se practicó la auditoría 03/2018, con Clave de programa 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos).", a las Direcciones de Administración y Médica, notificada a través del oficio 12200/7010/049/2018 del 02 de abril del año en curso, y recibida por la Dirección Médica; asimismo se formalizó el Acta de Inicio de Auditoría, en la que se estableció el período sujeto a revisión el cual fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Para llevar a cabo la revisión, se contó con el siguiente personal: L.C. Porfirio Alejandro Ávila Higareda, Mtra. Janett Ochoa Domínguez, L.A. Antonio Ramos López, C.P. Jimena Valeria Díaz Villanueva, L.A.E. David Amaya Acosta, C.P. Blanca Estela Calva Melquiades y C. Carlos Fernando Rodríguez Calva, siendo el primero de ellos el Coordinador de la Auditoría y los segundos siguientes Auditores Responsables de la misma.

La Auditoría se inició el 02 de abril de 2018 concluyéndose el 14 de septiembre del año en curso; la revisión se practicó a las Direcciones de Administración y Médica, teniendo como objetivo "Verificar que las contrataciones públicas de medicamentos del ejercicio 2017, se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y en apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado".

**Objeto y Periodo revisado**

**II.1 Objeto**

"Verificar que las contrataciones públicas de medicamentos del ejercicio 2017, se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y en apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado".

**II.2 Periodo revisado**

Durante el período de ejecución de la auditoría, en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección vigentes y en apego a la Guía General de Auditoría Pública, así como de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, la revisión comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, utilizando los siguientes procedimientos:

- ❖ Identificar el presupuesto asignado a la Institución durante el ejercicio fiscal 2017, por fuente de recursos (fiscales, propios y terceros), para la adquisición de medicamentos.
- ❖ Control interno operativo y contable
- ❖ Comprobar que los sistemas de control interno operativo y contable del área de adquisiciones farmacéuticas de la entidad, permitan realizar las actividades del área con eficiencia, fomentando el ahorro, la economía, y que aseguren las mejores condiciones para la Entidad. Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones presupuestarias.

|                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |              |                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------|
|  <p><b>SFP</b><br/>SECRETARÍA DE<br/>LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> | <p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL<br/>INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p> |              | HOJA No. <u>5</u> DE <u>26</u><br><br>No. AUDITORÍA: 03/2018 |
| ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ                                                                                               | SECTOR: SALUD                                                                                                                                                 | CLAVE: 12200 |                                                              |
| UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA                                                                                        |                                                                                                                                                               |              |                                                              |
| CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos)".                                                                           |                                                                                                                                                               |              |                                                              |

❖ Verificar el control interno establecido en los recetas médicos facultados.

❖ Contratación

❖ Comprobar que las bases establecidas en los contratos formalizados se hayan cumplido en tiempo y en forma.

❖ Pagos

❖ Constatar las conciliaciones efectuadas entre el proveedor y las recetas expedidas y pagadas.

## II. Resultado del trabajo desarrollado

Del análisis efectuado en base a la normatividad aplicable, con la documentación proporcionada por las áreas responsables de su generación y custodia en el Instituto, se determinaron las siguientes irregularidades:

Inconsistencias en el contrato RM-AF-0014/2017 y convenio modificatorio MOD-AF-021/17 con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Medico S.A de C.V.

Contrato RM-AF-0120/17 "Diseño y Desarrollo Medico S.A. de C.V." Adjudicación Directa para la compra de equipo médico.

Falta de documentación Justificatorio del contrato RM-AF-0017/17, Productos Hospitalarios S.A. de C.V. sustentado en el art. 41 fracc. I por Adjudicación Directa

Deficiente actualización en catálogo de firmas y falta de actualización en Guía de Operación de Servicios Farmacéuticos.

Diferencia entre los pagos de los contratos RM-AF-0005/17, RM-AF-0006/17, RM-AF-0014/17, RM-AF-0017/17, RM-AF-0022/17, RM-AF-0120/17 adjudicados contra los pagos efectuados a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas y/o Reportes de Transferencias TEF registradas en las cuentas por pagar y deficiencias en el soporte documental.

Falta de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, acreditamiento de criterios y justificación de supuestos de la fracc. VIII, en la Adjudicación Directa de los contratos números: RM-AF-0051/17, RM-AF-0052/17, RM-AF-0053/17.

## III. Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada por el Órgano Interno de Control a las Direcciones de Administración y Médica, se concluyó que existen inconsistencias en el contrato RM-AF-0014/2017 y convenio modificatorio MOD-AF-021/17 con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Medico S.A de C.V.; para el contrato RM-AF-0120/17 "Diseño y Desarrollo Medico S.A. de C.V." Adjudicación Directa para la compra de equipo médico, las fechas contenidas en los formatos de evaluación de las propuestas denominados FOCON-5 y FOCON-12 de fecha 16 de febrero de 2017 y las fechas



**ÓR NO INTERNO DE CONTROL EN EL H PITAL  
INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ**

HOJA No. 6 DE 26  
No. AUDITORÍA: 03/2018

**INFORME DE AUDITORÍA**

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12200

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y MÉDICA

CLAVE DE PROGRAMA: 210 "ADQUISICIONES Y SERVICIOS (a medicamentos).

registradas en las cotizaciones del 8 de marzo de 2017, presentan incongruencias, debido a que según las fechas que presentan la elaboración de los estudios (FOCON-5 y 12) estos se elaboraron antes de recibir las cotizaciones, presentando un desfase de 20 días de diferencia; existe deficiente actualización en catálogo de firmas y falta de actualización en Guía de Operación de Servicios Farmacéuticos; se detectó diferencia entre los pagos de los contratos RM-AF-0005/17, RM-AF-0006/17, RM-AF-0014/17, RM-AF-0017/17, RM-AF-0022/17, RM-AF-0120/17 adjudicados contra los pagos efectuados a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas y/o Reportes de Transferencias TEF registradas en las cuentas por pagar y deficiencias en el soporte documental, y falta de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, acreditamiento de criterios y justificación de supuestos de la fracc. VIII, en la Adjudicación Directa de los contratos números: RM-AF-0051/17, RM-AF-0052/17, RM-AF-0053/17.

Por lo anterior, se recomienda que el Hospital a través de las Direcciones de Administración y Médica, lleven a cabo las recomendaciones ante las instancias internas y en su caso externas, para que las contrataciones públicas de medicamentos, se planeen, se adjudiquen y se ejerzan los recursos, con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y en apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado, tal como se establece en las recomendaciones de las observaciones determinadas.